

En la Muy Real Recogida y Abierta
de la Patria Ciudad de San Felipe y San-
tiago de Montevideo Capital del Estado Vis-
platino, a diez de Mayo de mil ochocien-
tos veintinueve, el Excelentísimo Cabildo
Justicia y Regimiento de ella, cuyos indi-
viduos que la componen al final subscri-
ben, reunidos en su Sala Capitular en ac-
tado extraordinario, para tratar asuntos
del bien del publico, presidiendo el Señor
Alcalde de primer voto Don Juan Vidal
y Batllá, con asistencia del Señor Sindi-
co Procurador general Don José Rayman-
do Guerra, y sin la del Señor Alcalde Pro-
vicial por hallarse en la Campaña,
por ante mí el Escribano de Cabildo, dijo
Su Excelencia que consentia se asentase
y constase en Acta el Proyecto de Ceremo-
nial para la Jura de la Constitución
Política del Imperio del Brasil, según
fue aprobado por el Ilustrísimo y Exce-
lentísimo Señor Capitán General Don
de la Laguna en fecha de ocho del mis-
mo mes mediante lo cual se copia a continua-
ción y es del tenor siguiente = "Ceremoni-
al que se ha precedido al Excelentísimo
Cabildo de la Ciudad de Montevideo más
análogo, en su caso, al que se practica
en la Muy Real y Heroica Ciudad del
Río de Janeiro para la Jura de la
de la Constitución Política del Imperio del



Baasil = Se destinara de antemano por
disposicion del Señor Capitan General
una Guardia competente que tendra
su puesto en la parte exterior del Portico
de la Iglesia, cuyo Comandante estara
encargado de facilitar cuantos centine-
las se le pidan por el Señor Juez de Fies-
tas para conservar el orden de los asien-
tos = Va el Cabildo a sacar de su Pala-
cio al Señor Capitan General hasta la
Casa Capitular = Sale de la Casa Capitu-
lar el Catejo en dos hileras, en me-
dio de ellas va el Proyecto de Constituci-
on conducido por el Señor Regidor Deca-
no Alferes mayor, sobre un cogenico.
Segue el Cabildo presidido por el Señor
Capitan General = A la puerta de la
Iglesia, de la parte interior, estara el
Señor Vicario de Capa pluvial, asisti-
do de Diaconos y Subdiaconos y de su hileras,
y de la Comunidad de San Francisco, con
Cruz alta = Habia una credencia en la
Capilla mayor donde estara colgado el
Libro de los Santos Evangelios = Despues
de los Señores concurrentes hacen oracion
al Rey y sus herederos, el Señor Regidor
Decano Alferes mayor sube al Presbitero
acompañado del Señor Juez de Fiestas, y co-
lorá en la credencia el Proyecto de consti-
tucion retirandose ambos a sus puestos =
En seguida se cantara la Misa = Concluida



esta y tomada por el Puesto la tropa sube
al Presbiterio el Senor Capitan General,
y puesta de rodillas el juramento, cerca
del Puesto, con la mano derecha puesta so-
bre el libro de los Evangelios, diciendo = Para
por los Santos Evangelios obedecer y ser
fiel a la Constitucion Politica de la Naci-
on Brasileira, a todas sus leyes, y al Em-
perador Constitucional Defensor Perpetuo
del Brasil Pedro Primeiro = Prestado
el juramento el Capitan General se le-
vantara, y de pie, en el mismo lugar
Presidira el juramento, que prestara =
El Senor Oza Vicario = El Excelentissimo
Cabildo = Concluido esto, salen hasta los
Porticos del Aturo el Excelentissimo Cabil-
do, el Capitan General, y todo el acompa-
namiento, y el Senor Regidor Decano Al-
varez mayor dira en voz alta = Viva nues-
tra Santa Religion Catolica Apostolica
Romana = Viva la Constitucion Politica
de la Nacion Brasileira = Viva el Empre-
rador Constitucional Defensor Perpetuo
del Brasil y toda su Dinastia = Para este
acto habra dos alas de tropa desde la Puer-
ta de la Iglesia hasta la grada del Arco
principal para que aquel lugar este
despejado = Sigue a esto el Te Deum Lan-
damus y repique de campana en todas
las Iglesias, y salvas de Artilleria de la
Plaza y Marina = Regresa al Cabildo el
aparato y comitiva en el mismo orden =
Salva al nacer el Sol, al salir del Cabildo



A handwritten signature or set of initials in dark ink, located below the circular stamp.

A decorative handwritten flourish or signature at the bottom center of the page.

la Constitucion, al Te Deum, y al poner-
se el Sol = Juan Vidal y Batlla = Gregorio
Vega = Ramon Nieto = Jose de Naterona
Sotolazar = Santiago Sainz de la Maza =
Damián de la Peña = Miguel de Mar-
testanque = Ramon Marini = Juan Vi-
dal y Berruider = Jose Raymond Guir-
ra = " Firmados determinó su Exceles-
cia que se pusiera constancia en esta
Acta, de que ayer Domingo nueve del
corriente dia señalado por el referido
Nuestro y Excelentísimo Señor Capitán
General para la mencionada solemne Ju-
ra se verificó esta, comenzando la funcion
desde las diez de la mañana en medio de
un lucido y numeroso concurso de todas
clases, á cuyo esplendor contribuyeron el ma-
gestuoso adorno é iluminacion de la Santa
Iglesia Matris en que se celebró Misa
solemnísima, acompañada de una gran
banda de instrumentos músicos, haciendo
en dicho templo el Juramento que el
antecedente Ceremonial prescribe, y lo
prestaron en la forma y con las palabras
en él expresadas, en primer lugar el men-
cionado Señor Capitán General como Presi-
dente Superior de la Corporacion Municipal,
en segundo lugar el (mismo Ayuntamiento,
todo ello acto continuo) Señor Con-
sejo Vicario, y en tercer lugar el mismo
Ayuntamiento, todo ello acto continuo, á
que inmediatamente se siguieron los tres



Vivas dados por el Señor Regidor Decano
Alferez mayor en el arco principal se
tubo la guarda del Altar, y se canto por
los Sacerdotes el solemn Te Deum dou-
-damus, en acción de gracias con suma
pompa y gravedad entre las regocijadas
publicas aclamaciones, que completaron
tan augusta Acto, el que se concluyo con
el regreso del Señor Capitan General tra-
-budo, y Comitiva a la magnifica Casa
Consistorial en el mismo orden ceremo-
-nioso que habia salido de ella, donde di-
-rigiéndose a su grande y hermosa Sala
Capitular, fue colocado bajo del Dorsel
sobre la Mesa de Tenedores el rico Cogen
color de purpura en que resplandecia
el Código de la Constitución Política del
Imperio, apoyado de terciopelo verde
con guardaniones de Oro, bailando el ma-
-yor jurito entre el gran concurso de
Jefes Militares, Oficialidad, Personaje
Político, y demas Ciudadanos de todos
rangos, a que con seguida se accedió el
Clero secular y Regular precedido por
el Señor cura Vicario, reduplicándose
las aclamaciones y los aplausos al = Viva
-Quentas segun el Imperio Constitucional =
-nos = que pronunció el Ilustrisimo y
Excelentisimo Señor Capitan General Ba-
-ron de la Laguna al pauser baxendis del
-reperco que en esta sala estava presidido:
cuyo solemn aparato complementaban
los repiques de Campanas, salvas de
-Batallas, fuegos artificiales, e ilumina-
-cion nocturna, ordenada al Vecindario



[Handwritten signature]

por tres dias = Y como en aquella ocasion
no asistió el Señor Sindico Procurador de
Ciudad con la Corporacion Municipal
a prestar el susodicho juramento por
hallarse a la sazón legitimamente em-
pedido, y ahora que se halla de presen-
te haya manifestado ardientes deseos
de querer desde luego hacerlo, como lo
tenia prometido, cuando este Escelentísimo
Cabildo, accediendo a tan justa solicitud,
colocó sobre la Mesa del Acuerdo un li-
bro que contiene toda la sacra Biblia
vulgata segun la edicion autorizada por
Nuestro Santísimo Padre Clemente Octa-
vo de feliz recordacion, y puesto en pie
y destocado Su Excelencia se allegó el
Sindico, dobló ambas rodillas y tocando el
sagrado libro con la mano derecha, dijo
en voz clara é intelijible = Fiezo por los
Santos Evangelios obedecer y ser fiel a la
Constitucion Politica de la Nacion Bra-
sileira, a todas sus leyes, y al Emperador
Constitucional Defensor Perpetuo del
Brasil Pedro Primeiro = A este tiempo
se hallaban conxigados en la misma
Sala por disposicion de su Excelencia los
Oficiales y Dependientes de la Municipal-
idad, a saber = El Escribano publico y de
Cabildo Don Luisiano de las Casas = El
Escribano del Excmo Don Ramon Maria
Pelles = El Contador de Propio Don Pau-
lino Gonzales = El Oficial primero de
la Secretaria Don Pedro de Nova = El
Super numerario de idem Don Santiago
de la Pena = El otro Don Antonio Facio



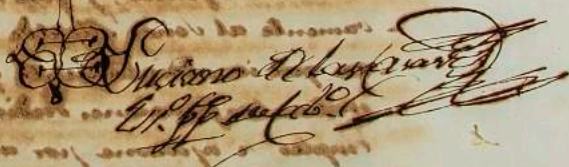
El Escribiente de la Contaduría de Propios
Don Fidias Aguirre - El Teniente Alcaide
- cil mayor Don Miguel Prid - El Alcaide
- de de la cárcel Don José Lebrón - El Porte
- ro Don Alexo Maria Martinez - El Car
- celero Juan Maria de Maria - Los mi
- nistros de los Juzgados - Antonio Varela,
Vicente Espin y Miguel Luando - y lle
- gando cada uno a su vez a plantarse
de rodillas y tocar con la mano derecha
el libro sacro firman diciendo respectiva
e individualmente = Así lo juras = con lo
que se finalizó y cerró la presente Acta,
ordenando Su Excelencia se sacase testimo
nio de ella para dar cuenta al Huestin
- ius y Excelentísimo Señor Capitan General,
como corresponde, y que se le ofiese nue
- vamente al Señor Alcalde Provincial pa
- ra que inmediatamente que se lo per
- mitan las funciones judiciales de su
empleo, se oyesione por ante esta Muni
- cipalidad a prestar el juramento men
- cionado - Y no habiendo sido para mas
esta Acta se cerró firmandola Su Exce
- lencia con los juramentados que saben escri
- bir, de que yo el Escribano doy fe = Juan
Vidal y Batlla = Gregorio Vega = Ramon
Aieto = José de Haterona Salazar = Santia
- go Soans de la Maza = Damian de la
- Peña = Miguel de Montestangué = Ra
- mon Manini = Juan Vidal y Benavides =
José Raymundo Juez = Luciano de
las Casas: Escribano publico de Cabil
- do = Ramon Maria Pelaez = Paulino



Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

Tomás de Sava = Santiago de
la Peña = Antonio Facis = Guido Aguirre =
Miguel Boid = José Antonio de Bañ = Ale-
jo María Martínez = Luciano de las
Carras. Exeribans publicos de Cabildo =
Testado = mismo Ayuntamiento, todo ello
acto continuo = no. V. e

Concuerda con el acta original de su contenido en el dicho cor-
riente de acuerdo del Excmo Cabildo al que en lo necesario
me remito. Y de mandato verbal de su Excelencia la
Vice sacas para pasarla al Excmo y Escelentis-
mo Señor Visconde de la Laguna Capitan General de
este Estado; a cuyo fin la signo y firmo en Montevideo
a siete de Noviembre de mil ochocientos veinticinco,
y en este papel comun por no usarse de otro


Francisco de Paula
V. P. de P.

